

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, tres de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo para la efectividad de hipoteca
Demandante	Javier Ignacio Arriola Agudelo
Demandados	Juan Carlos Meza Bermúdez y otro
Radicado	05001-31-03-011-2022-00037-00
Decisión	Pone en conocimiento y dispone despacho comisorio.

1. Se incorpora y pone en conocimiento del demandante la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Sur a nuestro oficio n.º 229 de veinte de abril de dos mil veintidós, comunicando la inscripción de sendos embargos sobre los inmuebles hipotecados (M. I. 001-969629 y 001-969537) y acompañando copia actualizada de los respectivos folios inmobiliarios.

2. Constatada la inscripción de los embargos, elabórese por Secretaría el despacho comisorio anunciado y detallado en el tercer apartado resolutivo del auto de primero de abril de dos mil veintidós (arch. 006).

3

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5490712fd828780f2a10daf4612c1037593839a585f745dd83beea60ff37151c**

Documento generado en 04/08/2022 08:31:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>